



Buenos Aires, **17 MAR 2025**

VISTO las solicitudes de readmisión a la Carrera de Traductorado Público presentadas por los estudiantes de figuran en el anexo de la presente, y

CONSIDERANDO:

Que dichos estudiantes fundamentan la pérdida de regularidad en una de las causales previstas en el punto 2 – II del Anexo de la Resolución (CD) Nº 3239/2015;

Que en tales casos el Consejo Directivo puede justificar por una sola vez y por un año el Incumplimiento de los requisitos exigidos en la Resolución antes mencionada;

Que ha tomado intervención la Comisión Ad-Hoc de Readmisión, con fecha 21 de febrero de 2025; aconsejando reincorporar a los alumnos que figuran en el anexo de la presente;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 13 de marzo de 2025; y

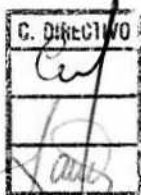
Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Acordar la reincorporación como alumnos regulares en la Carrera de Traductorado Público bajo el Plan de Estudios 2008 - Resolución (CS) Nº 3835/2008, modificada por Resolución (C.S.) Nº 4961/2012 - a los estudiantes que figuran en el anexo de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Notifíquese a los interesados. Tome conocimiento Secretaría Académica, Dirección General Académica Estudiantil, Dirección de Consejo Directivo, Dirección de Alumnos, Adecuación de Registros, Centro de Administración de Base de Datos Académicos y Centro de Estudiantes de esta Facultad. Cumplido, archívese.



CAROLINA V. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

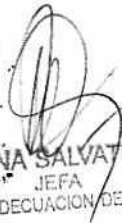

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO


LEANDRO VERGARA
DECANO



ANEXO

Documento	Apellido y Nombres
38.616.464	Casanova, Carolina
41.353.417	Gambino, Giuliano
42.393.735	Nievas Urquijo, Adrián E.


MARIANA SALVATIERRA
JEFA
DÉPTO. DE ADECUACION DE REGISTROS